

CIRCULAR No. 64/2024.- POR LA QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PRIMERO Y SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC Y NUEVA INTEGRACIÓN Y PRESIDENTA DEL PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA, A PARTIR DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO SOPORTE DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

C I R C U L A R No. 64/2024

Toluca de Lerdo, México, a 13 de agosto de 2024.

I. Con fundamento en los artículos 8, 10, 19 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 24 y 25 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de esta Entidad Federativa, se informa la actualización de la integración del Primero y Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec y nueva integración y presidenta del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, a partir del cinco de agosto del año en curso.

MATERIA PENAL

REGIÓN TLALNEPANTLA	
PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL	
PRESIDENTA	MAGISTRADA MA. MATILDE COLÍN GONZÁLEZ
	MAGISTRADO TOMÁS SANTANA MALVÁEZ
	JUEZ CÉSAR BULMARO DÍAZ MORAN
REGIÓN ECATEPEC	
PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL	
PRESIDENTE	MAGISTRADO FELIPE LANDEROS HERRERA
	MAGISTRADA XOCHITLH MARTÍNEZ CORREA
	MAGISTRADO LUIS ÁVILA BENÍTEZ
SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL	
PRESIDENTE	MAGISTRADO ALBERTO TORNERO ARELLANO
	MAGISTRADA VERÓNICA CARRILLO CARRILLO
	MAGISTRADO JUAN ARTURO VELÁZQUEZ MÉNDEZ

II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO SOPORTE DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O

I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de lo dispuesto en los

artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.

- II. El Plan Estratégico 2020-2025 del Poder Judicial del Estado de México, establece como visión ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.

Asimismo, en su Eje Rector IV “Modernización Institucional” establece como una de sus metas, aplicar normas que den mayor eficacia y eficiencia a la administración de los recursos institucionales.

- III. Resulta necesario contar con instrumentos administrativos que permitan identificar de manera específica y detallada, cómo se realizan las actividades para generar o proporcionar un bien o servicio; identificar puestos, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución; así como reglamentar situaciones, actividades o decisiones conocidas o probables, o regular los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias del proceso de trabajo.
- IV. Mediante Acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós, este órgano colegiado actualizó el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de servir como instrumento de apoyo en el proceso de modernización organizacional, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una de las unidades administrativas que dependen de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura.
- V. El siete de agosto de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, autorizó la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, como un instrumento que permite dar a conocer a las y los servidores públicos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para la elaboración, actualización e integración de Manuales de Procesos y Normas Administrativas.
- VI. El veintidós de abril de dos mil veinticuatro, este cuerpo colegiado, actualizó el mapa de procesos de alto nivel del macroproceso “administración e impartición de justicia, como herramienta de aprendizaje para las y los servidores públicos y base para la integración de manuales de procesos y de normas administrativas de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.
- VII. Las unidades administrativas inmersas en procesos de gestión y soporte del macroproceso “administración e impartición de justicia”, con el apoyo de la Dirección de Organización, documentaron las normas administrativas que describen su operación y regulan los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias de sus procesos de trabajo.
- VIII. En concepto de la Dirección General de Administración, dichas normas administrativas cumplen con los requisitos y elementos técnico-metodológicos en su estructura y contenido, así como aquellos idóneos para su aplicación, de conformidad con lo dispuesto en la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, lo que permitirá impulsar la eficiencia y eficacia operativa de las unidades administrativas que las llevan a cabo.

Con fundamento en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las normas administrativas de diversas unidades administrativas, como soporte de los procesos sustantivos del Poder Judicial del Estado de México. (seis anexos).

Codificación estructural	Unidad administrativa
3010200000	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
3010230000	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
3010231000	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
3010231300	SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia
Proceso:	Servicios Auxiliares

	Número de Identificación	Nombre	Versión
Normas Administrativas:	3010231300-4A.01	Recepción de Exhortos, Cartas Rogatorias, Solicitudes de Restitución de Menores, Incompetencias, Reconocimientos de Inocencia y Documentación Administrativa dirigida a Presidencia.	01
	3010231300-4A.02	Recepción y Entrega de Documentación Administrativa.	
3010231400	SUBDIRECCIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES		
	Número de Identificación	Nombre	Versión
Normas Administrativas:	3010231400-4A.01	Recepción y Digitalización de Escritos Iniciales.	01
	3010231400-4A.02	Recepción y Digitalización de Promociones, Demandas Laborales o Mercantiles de Terminación Legal.	

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3010800000	VISITADURÍA GENERAL		
3010810000	VISITADURÍA AUXILIAR EN MATERIA PENAL		
3010820000	VISITADURÍA AUXILIAR EN MATERIA FAMILIAR		
3010830000	VISITADURÍA AUXILIAR EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL		
3010840000	VISITADURÍA AUXILIAR EN MATERIA LABORAL		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Control Interno y Riesgos (auditoría, inspección, revisión y supervisión)		
Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3010810000/20000/30000/40000-3C.01	Visitas de Supervisión e Inspección a Órganos Jurisdiccionales.	01

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013207000	DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES AL PERSONAL		
3013207100	SUBDIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y ESCALAFÓN		
3013207101	DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Gestión Administrativa del Talento Humano		
Norma Administrativa:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013207101-4H.01	Reclutamiento de las y los Aspirantes a Ocupar un Puesto en el Poder Judicial.	01

SEGUNDO. Las normas administrativas detalladas con anterioridad deberán sujetarse a una revisión anual que asegure su efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua, a fin de garantizar la optimización de recursos humanos, técnicos y materiales.

TERCERO. Se abrogan las versiones de los procedimientos operativos aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, que se describen a continuación:

Versiones de procedimientos operativos	Fecha de aprobación
I. Versión 01 del procedimiento operativo para la Recepción y Entrega de Documentación Administrativa dirigida a Presidencia.	23 de enero de 2014
II. Versión 01 del procedimiento operativo para la Recepción y Distribución de Exhortos, Cartas Rogatorias, Solicitudes de Restitución de Menores e Incompetencias.	
III. Versión 01 del procedimiento operativo para la Recepción y Digitalización de Escritos Iniciales en Materia Civil, Familiar y Mercantil.	23 de enero de 2014
IV. versión 01 del procedimiento operativo para la Recepción y Turno de Asuntos Iniciales en Materia Penal.	
V. Versión 01 del procedimiento operativo para la Recepción y Digitalización de Promociones de Término Legal en materia Civil, Familiar, Mercantil y Penal, en la Oficialía de Partes Común.	21 de mayo de 2014
VI. versión 01 del procedimiento operativo para la Recepción y Turno de Tocas para las Salas: Constitucional, Colegiadas y Unitarias del Tribunal Superior de Justicia.	03 de septiembre de 2014
VII. Versión 02 del procedimiento operativo para la Recepción y Entrega de Documentación Administrativa.	21 de septiembre de 2017
VIII. versión 02 del procedimiento operativo para el Desarrollo de Visitas de Supervisión a Salas, Tribunales de Alzada, Órganos Jurisdiccionales de Primera instancia, Cuantía Menor y Unidades Administrativas.	22 de marzo de 2021
IX. versión 01 del procedimiento operativo para el Reclutamiento de Aspirantes a Ocupar un Puesto en el Poder Judicial.	07 de noviembre de 2022

CUARTO. El resguardo individual de las normas administrativas emitidas, quedarán en sus diversas presentaciones (medio magnético y versión editable), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos conducentes.

QUINTO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México; así como, el Acuerdo y sus respectivos anexos en el Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.